



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0016000/2011

Córdoba, 02 NOV 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Margarita Barron, para la contratación de la Mgter. Cristina Margarita Petit - DNI 12513254, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer a la Mgter. Cristina Margarita Petit DNI 12513254 los servicios prestados por el período 17/09/2016 al 18/09/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$4.700,00 (Pesos cuatro mil setecientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del módulo: "Las nuevas modalidades vinculares frente a los avances tecnológicos y su incidencia en la adolescencia" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.003.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

1955

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA